

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 14 10 de abril de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto los dos
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García	Profesional CPS Secretaría Académica		
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.		

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señalada. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...".

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. 3) las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes, sumados al concepto de dos (2) de los invitados.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS.

2. MATRÍCULA

- a) [REITERACIÓN] -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1.
- b) INFORME PC -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1.
- c) INFORME PC- Solicitud de resolver caso - recibo de matrícula 2014-3 por fraccionamiento- PREGRADO.

3. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)

- a) Solicitud de "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA"- periodo académicos 2025-1.
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos de salud].
- c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos económicos]

4. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) INFORME PC- Solicitud de cancelación de trabajo de grado y cambio de modalidad de grado.
- b) Solicitud de solución -error en el sistema de inscripción de espacios académicos.
- c) Inquietud sobre registro de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado para la Gestión Universitaria
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- d) Solicitud de CANCELACIÓN O CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivo- horarios de clases].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos Cruce de horarios]
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos cumplimiento de requisitos].
- g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos académicos].
- h) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos económicos].
- i) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos académicos y económicos]
- j) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos personales]
- k) [REITERACIÓN] Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO.
- l) [REITERACIÓN] Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos - Movilidad].
- m) Solicitud de INACTIVACIÓN espacios académicos electivos – PREGRADO
- n) Aval para homologación espacios académicos
- o) Aval solicitud novedades de nota 2024-3- PREGRADO.

5. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) Solicitud-movilidad curricular 2025- PREGRADO.

6. TRABAJO DE GRADO

- a) SOLICITUD- aval para realizar pasantía internacional.

7. DEVOLUCIÓN

- a) SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-1.

8. QUEJA

- a) INFORME- Solicito una audiencia- queja contra coordinación – PREGRADO

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

9. PROPUESTA PROGRAMAS NUEVOS

- a) Solicitud de estudio de aval a la propuesta de creación proyecto curricular- PREGRADO.

10. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-1.

11. COMISIONES DE ESTUDIO

- a) Solicitud de trámite liquidación- contrato de formación posgradual.
- b) Solicitud de interrupción- contrato de formación posgradual.

12. DESCARGAS

- a) Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.

13. CONCURSO DE PLANTA

- a) Solicitud de autorización para solicitar jurados- concurso de planta docente 2025.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

14. SOPORTES DE DESCARGAS COMITES DE CURRICULO Y CALIDAD.

a) Presentación- Plan de Trabajo de Docentes designados para Descargas Académicas por representación ante el Com. de Currículo y Calidad

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes**

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

GENERALIDADES NORMATIVAS: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

2. MATRÍCULA

a) [REITERACIÓN] -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1

2.1 Tratado acta 10-2025 caso varios ANDRES FELIPE HERNANDEZ MOSQUERA cód. 20192265044 LLEI [REITERA]
 "..generar un nuevo recibo" periodo académico 2025-1 Motivo: "fue un descuido personal dejar pasar la fecha de pago del recibo de este semestre, solicito generar un nuevo recibo teniendo en cuenta también que estoy cursando materias de desarrollo y sustentación del trabajo de grado, siendo estas las últimas materias que me faltan por completar el pensum, agregado a esto el trabajo en su mayoría está a punto de finalizarse". Adjunta toma de pantalla del SGA **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Estudiante en vacaciones, promedio: 4.09, tiene

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

cursado el 94.8% del plan de estudios (pendiente por cursar 8 créditos Obligatorios según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-1 el recibo venció el 05/03/2025- \$6,435.

OBSERVACIONES SA: ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), para ser abordado ante el Consejo de Facultad, sin embargo, pese a esto **no adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No se evidencian elementos de fuerza mayor que soporten avalar lo solicitado”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “No aprobar por cuanto no sustenta fuerza mayor”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “No aprobar pues no argumenta causas de fuerza mayor”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “No aprobar no justifica fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Reiterar que adjunte soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere que se aporten los documentos de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Se reitera la negativa de generación extemporánea de recibo de matrícula para 2025-1, por falta de soportes de fuerza mayor, debe tramitar reintegro para 2025-3.

b) INFORME PC -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1

2.2 Tratado acta 10-2025 caso 4.23 JESUS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA coord. PCLQ remite a solicitud de este CF informe académico del estudiante **NICOLÁS PINEDA CORREA** cód. 20162150022, informando entre otros aspectos: “su avance en el trabajo de grado corresponde solo a trabajo de grado I en el desarrollo práctico de la monografía Análisis del suelo de la universidad Distrital Francisco José de Caldas sede Macarena A, implementando el lombricompost para potenciar las cualidades de la siembra de especies vegetales. Sin embargo, falta la entrega del documento final y sustentación de dicha monografía lo que corresponde a trabajo de grado II ... situación académica: 2024-1 estudiante matriculado sin inscripción de espacios académicos, 2024-3 estudiante no renovó matrícula ... Se da aval ante la solicitud del estudiante para la generación de recibo extemporáneo para reintegro”. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, promedio: 3.72, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar el 3 créditos OB según el SGA), registra reprobado TRABAJO DE GRADO II en 2023-3, debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-3, No hay continuidad/registro de cursar asignaturas en: 2024-1, 2024-3 (un año). **PLAN DE PAGOS:** 2024-1 Si pagó matrícula (19/1/2024- \$4,200) sin inscripción de espacios académicos; 2024-3 y 2025-1 No tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS PREVIO SA: a) Aunque está en etapa final de su TG, al no estar activo en el periodo académico 2024-3, debió solicitar el reintegro en las fechas establecidas por el Vic. Académica para 2025-1, entre el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024 como máximo y No le aplicarían garantías académicas por cuanto NO estuvo activo en 2024-3. b) en ACTA 10-2025 solicitó: "... generación del recibo de pago para el periodo 2025-01..." Este CF determinó: "Solicitar informe al PC del plan de estudios..." .

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD  <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNICA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *"Avalar de acuerdo con el informe del programa, sugerir acompañamiento permanente y es necesario la inscripción de los espacios académicos pendientes"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Avalar por recomendación de coordinación"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"avalar por solicitud del coordinador"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"Avalar por recomendación del PC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar con base en el concepto del coordinador"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Avalar la compra extemporánea del pin de reingreso para 2025-1, por recomendación del proyecto curricular.

c) INFORME PC- Solicitud de resolver caso - recibo de matrícula 2014-3 por fraccionamiento- PREGRADO

2.3 Tratado acta 08-2025 caso 5.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC, remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de **BRAYAN SNEIDER FUENTES RUBIANO** cód. 20141160061, indicando entre otros: *"El estudiante terminó materias en el periodo 2020-1...El estudiante realizó Espacios Académicos de Posgrado como modalidad de grado en el periodo académico 2019-3... Desde esta Coordinación, recomendamos que, teniendo en cuenta que el estudiante cursó y aprobó los espacios académicos en el periodo 2024-3, ya terminó materias y no ha podido inscribirse a la ceremonia de grado por diferentes razones (inconvenientes de salud y el pago del segundo recibo de fraccionamiento), se le autorice la generación del recibo extraordinario – segunda cuota fraccionamiento 2014-3, para que pueda inscribirse a la ceremonia de grado del mes de junio. Consideramos que no debe, presentarse al PAGOT, porque el estudiante ya cumplió con todos los requisitos académicos para obtener su titulación"*. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 4.08, última asignatura cursada: **2020-1**, No hay continuidad, en la última vez por cinco años, en: **2018-1// 2020-3, 2021-1, 2021-3 (pago de matrícula), 2022-1, 2022-3, 2023-1 (pagó de matrícula), 2023-3, 2024-1, 2024-3 (s)**. **PLAN DE PAGOS:** //2021-3// 2023-1// pagó matrícula sin inscripción de espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO SA: a) el plan de estudios para periodo académico 2014-3 registra que se le fraccionó la matrícula en dos (2) cuotas la primera la pagó el 25/7/2014- \$273,021, la segunda cuota venció el 22/09/2014- \$267,520, en ese periodo se evidencia que cursó siete (7) espacios académicos, b) en **ACTA 08-2025** solicitó: Solicitud: "...atención y colaboración resolviendo este inconveniente...culminar mi vida académica ..." este CF determinó: "Solicitar al PC informe..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avalar de acuerdo con el informe de la coordinadora"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Solicitar visto bueno de coordinación para avalar"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"Avalar por solicitud del coordinador"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"Avalar por recomendación del PC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar con base en el concepto del coordinador"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Autorizada la generación del recibo extraordinario por segunda cuota fraccionamiento del periodo académico 2014-3, por recomendación del proyecto curricular.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre). GENERALIDADES NORMATIVAS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el 21 DE MARZO DEL 2025. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a) **Solicitud de "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA"- periodo académicos 2025-1. GENERALIDADES:** en el acuerdo No. 027 del 1993 del Consejo Superior Universitario, artículo 18° (Modificado por el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011CSU): "Artículo 18.- Renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador de proyecto curricular. El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono."

3.1 DAVID STUART CALDERON GARCIA Cód. 20231265072 LLEI Solicitud: "... aplazamiento del semestre 2025-1..."

Motivo: "... una emergencia médica que afectó gravemente la salud de mi padre, por lo cual ambos tuvimos que suspender nuestras actividades laborales: él, para iniciar su proceso de recuperación, y yo, para poder acompañarlo y brindarle el cuidado necesario. Esta situación ha afectado de manera significativa la economía familiar, impidiéndome cubrir los gastos personales y académicos correspondientes tanto al actual periodo 2025-1 como al anterior (2024-3). En un intento por aliviar la carga económica, inicié un pequeño proyecto familiar para generar ingresos. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, especialmente después de la finalización de mi contrato con la empresa de logística donde trabajaba. Actualmente, debo asumir gastos médicos y de manutención en el hogar...en principio, tenía la esperanza de continuar con el semestre en curso. No obstante, la falta de seguimiento por parte del área de Apoyo Alimentario (Bienestar Universitario) y los contratiempos relacionados con la obtención del Paz y Salvo han dificultado cumplir oportunamente con los trámites requeridos". Adjunta: soportes médicos (2) del Sr. Javier Calderón (noviembre 2024), otro sin fecha. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, promedio: 3.67, tiene cursado el 15.7% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: 2024-3. **OBSERVACIONES SA:** a) la figura que le aplica es la de "no renovación de matrícula" por cuanto No pagó matrícula en 2025-1 (venció el 05/03/2025)- art. 18° E-E.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es posible aplazar si no es estudiante activo, de acuerdo con el análisis la figura es no renovación de matrícula".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Considero que no es necesario avalar el aplazamiento ya que el estudiante se encuentra en abandono".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "No avalar, en tanto no pagó matrícula".
- El profesor Pedro Vargas señala: "No aprobar, pues no pagó matrícula".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir lo indicado en términos de figura por parte de la S.A.".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere que renueve la matrícula".

RESPUESTA: A tenor de la norma vigente dado que el estudiante se halla en situación de abandono, no es posible atender su solicitud. Informar al estudiante sobre su situación y los procedimientos a seguir para su eventual reingreso.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión Universitaria Distrital</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (*aplazamiento de semestre*)- periodo académico 2025- 1 - [Motivos de salud]

3.2 ANGELICA MARIA RIAÑO MARIN Cód. 20251288021 LEA. **Solicitud:** "...aplazamiento de mis estudios..." periodo académico 2025-1. **Motivo:** "... diagnóstico médico relacionado con mi salud mental. Actualmente, estoy experimentando un trastorno mixto de ansiedad y depresión, cuyos síntomas ansiosos y depresivos están afectando de manera significativa mi funcionalidad y capacidad para cumplir con mis obligaciones académicas...". Adjunta: soportes médicos (marzo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ESTUDIANTE PRIMER SEMESTRE- ingresó: 2025-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, en 2025-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar teniendo en cuenta soportes de fuerza mayor".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalar por fuerza mayor".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se sugiere avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Aval al retiro voluntario (*aplazamiento del semestre*) periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (*aplazamiento de semestre*)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos económicos]

3.3 ALEJANDRA FRANCO MEJIA Cód. 20242287053 LEI. **Solicitud:** "...aplazamiento de semestre..." periodo académico 2025-1. **Motivo:** "... no tengo un trabajo estable en este momento, estoy desempleada. vivo con mis dos hermanas menores... una de ellas estudia en la Universidad Distrital sede Tecnológica, yo como hermana mayor y responsable de ellas, suplo con los gastos de la casa como son: pago de administración, pago de impuesto predial, alimentación... ". Adjunta: toma de pantalla: 1. aplicaciones/billeteras digitales (Nequi y Daviplata), 2. facturas (2) (poco legibles). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, promedio: 3.16, tiene cursado el 3.3%, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar retiro e informar las implicaciones en el marco normativo".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalar retiro".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar retiro voluntario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se sugiere avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Aval al retiro voluntario (*aplazamiento del semestre*) periodo académico 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta N°. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4. ESPACIOS ACADÉMICOS

a) INFORME PC- Solicitud de cancelación de trabajo de grado y cambio de modalidad de grado

4.1 Tratado en acta 08-2025 caso 6.1 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PCLQ, remite a solicitud del CF informe académico sobre el caso de **FRANCISCO ALBERTO SOLANO PULIDO** Cód. 20171150006, indicando entre otros: *"El consejo curricular por unanimidad determinó NEGAR el aval a la solicitud de cancelación de trabajo de grado y cambio de modalidad de grado dado que actualmente el estado del peticionario es "abandono – no renovó matrícula", el proyecto curricular brinda asesoría sobre su estado académico y las modalidades de grado contempladas en el acuerdo 012 e informo que para realizar el cambio de modalidad o generación de recibo de pago se requiere que el peticionario se encuentre en estado activo en el sistema académico, así las cosas este consejo considera que el estudiante debe realizar el reingreso como lo establece el Acuerdo 027 de 1993 en su Art. 28 y sugiere al Consejo de Facultad estudiar la viabilidad de generar excepcionalmente un ingreso extemporáneo teniendo en cuenta que el porcentaje de avance de su plan de estudios es de 98.1% y solo le falta cursar 3 créditos académicos para culminar su plan de estudios y graduarse"* **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Promedio: 3.69, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2022-3 y 2023-3 debiéndola cursar por tercera vez, tiene cursado el 98.1% de plan de estudios, última asignatura cursada: 2023-3.

ANÁLISIS PREVIO SA: a) EN ACTA 08-2025 Solicitó: *"cancelación de mi trabajo de grado bajo la modalidad de monografía...deseo cambiar mi modalidad de grado a la opción de créditos de posgrado...cancelación de la nota de trabajo de grado 1 en el sistema... revisión y corrección de mi estado actual..."* este CF determinó: *"Toda vez que corresponde analizar el caso en el CC, trasladar para que se haga estudio detallado, que dicha instancia revise su estado de TG..."*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No avalar de acuerdo con el análisis realizado en el consejo curricular"*.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Negar cancelación con base en concepto del CC del programa"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: *"No avalar en atención a los argumentos expuestos por el CC"*.
- El profesor Pedro Vargas señala: *"No avalar solicitud en concordancia con lo indicado por el PC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Renovar matrícula conforme el concepto del PCLQ"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere que renueve la matrícula"*.

RESPUESTA: Negada la cancelación de trabajo de grado y cambio de modalidad de grado conforme el concepto del proyecto curricular.

a) Solicitud de solución -error en el sistema de inscripción de espacios académicos

4.2 JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ Cód. 20232150019 PCLQ **Solicitud:** *"ayuda para resolver este problema y encontrar una solución"* período académico 2025-1. **Motivo:** (...) un error que he encontrado en el sistema de inscripción de espacios académicos. Al intentar inscribirme el espacio académico Teorías cognitivas, el sistema me ha indicado que no puedo hacerlo debido a un cruce con otro espacio académico (Sociología de educación), el cual no estoy viendo actualmente. Sin embargo, el sistema sigue mostrando el causal de este espacio académico (causal 3) situación que no pude solucionar a su debido tiempo, lo que me impide seguir con el proceso ordenadamente (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.23, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) está cursando por segunda vez, tiene cursado el 21.2% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (9 créditos).

ANÁLISIS PREVIO SA: Sería procedente que se revise por el PC, el espacio académico en mención debió inscribirse por el SGA, allí se evidencia que está en prueba académica (c) "estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico", presenta reprobado el espacio académico TEORÍAS COGNITIVAS DE APRENDIZAJE en 2024-1 y 2024-3 debiéndola cursar por tercera vez, en el 2025-1 No la tiene inscrita. b) de conformidad con lo establecido en el E-E art.19º, complementado por el Artículo 7º del AC 004/2011 del CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados ... los cuales no pueden ser cancelados (...),*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*La situación debe ser revisada en el proyecto curricular, para poder a partir de esto solicitar la gestión requerida a registro y control*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Dado que el espacio Teorías Cognitivas del Aprendizaje debe cursarse obligatoriamente por tercera vez y que esta condición está relacionada con su estado de prueba académica, es procedente que el Proyecto Curricular (PC) y la Coordinación Académica revisen directamente el caso en el sistema para habilitar la inscripción correspondiente*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*Trasladar el caso al PC para su revisión*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*Trasladar el caso al PC para que gestione la inscripción del espacio reprobado*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Remitir al PC para revisión*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere remitir al PC*".

RESPUESTA: Trasladar al proyecto curricular para revisión del caso de conformidad con el análisis.

b) Inquietud sobre registro de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO

4.3 SONIA LORENA BARRERA ROJAS Cód. 20231265014 LLEI **Solicitud:** "presentan la siguiente inquietud yo adicioné la clase de danzas para la escena " para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) En el horario salió, todo correcto los viernes de 10 a 12 en la sede autónoma, sin embargo cuando fui a revisar hoy ya no la tenía en mi horario, me gustaría preguntarles si se trata de un simple error en el sistema o si fue cancelada de alguna forma, hace unas semanas les había pedido cancelar italiano 3 también los viernes pero era solo esa materia por ser por las tardes.... he ido a las clases puesto que estoy inscrita y realmente no entiendo si nunca cancele la materia porque no está (...). Adjunta horario de clases 2025-1. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.36, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 34.6% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) la asignatura pertenece al PC de Arte Danzario de la ASAB b) según el log de inscripciones-estudiante se evidencia que el 2025-03-07 desde el usuario se borra el espacio académico en mención, es decir, fue una acción realizada por la misma alumna, c) se está en la 5ta semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: “*No avalar e informar a la estudiante en el marco del análisis realizado por secretaría académica*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*En virtud de la evidencia registrada en el sistema y los plazos establecidos, no es posible revertir la cancelación del espacio académico Danzas para la escena para el periodo 2025-1*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “*Estos casos considero que son de resorte del PC*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*No avalar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Remitir al PC para revisión*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere remitir al PC*.”.

RESPUESTA: Negado, según el log de inscripciones-estudiantes se evidencia que el 2025-03-07 desde el usuario de estudiante, se borra el espacio académico en mención, es decir, fue una acción realizada por la misma alumna.

- c) **Solicitud de CANCELACIÓN O CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivo-horarios de clases]. GENERALIDADES:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO de asignaturas fue hasta el 07 de MARZO de 2025 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

4.4 SONIA LORENA BARRERA ROJAS Cód. 20231265014 LLEI **Solicitud:** “*Cambiar de grupo a una acá en la macarena o cancelarla ...*” del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)metí una cátedra de democracia de 12 a 2 en la tecnológica por qué la verdad no me fije bien, tengo clase en la macarena de 10 a 12. Me demoré en preguntarles por un cambio o cancelarla porque que creí que podía llegar y me dijeron que las cátedras empezaban una semana después de iniciar clases entonces hasta ahorita no me di cuenta de lo imposible que me es (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.36, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 34.6% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos).

ANÁLISIS PREVIO SA: la asignatura en mención registra en el horario de **martes 12:00 m a 2:00 pm en la sede: FTTE**, ese mismo día tiene dos (2) espacios académicos más **ADVANCED ENGLISH I** en el horario de 6:00 am a 8:00 am en sede: **FCMB**, edificio: **MONJAS** y la asignatura **COURSE DESING & METHODOLOGY IN PRIMARY SCHOOL** en el horario de **10:00 am a 12:00 m** sede: **FCMB**, Edificio: **MONJAS**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*No avalar, la solicitud está por fuera de lo establecido en calendario académico*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*No se puede autorizar el cambio de grupo ni la cancelación del espacio académico Cátedra de Democracia y Ciudadanía para el periodo 2025-1, por fuera de los plazos establecidos*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “*No avalar por estar fuera de los tiempos establecidos*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*No avalar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Revisar la posibilidad de cambio de grupo*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere revisar si es posible que cambie de grupo*”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Negado, la solicitud esta por fuera de los plazos establecidos en el Calendario Académico.

CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS 2025-1. GENERALIDADES: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el 07 de MARZO de 2025 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

d) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos Cruce de horarios].**

4.5 LUISA FERNANDA ROJAS SABOGAL Cód. 20212260040 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS Cód. 22032 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)En la reunión de prácticas realizada el día 27 de febrero, se me informó que también me correspondía ver prácticas en la jornada tarde, espere que esto de alguna forma funcionará o tuviera algún tipo de mediación. Sin embargo, el día 21 de marzo se realizó la primera reunión de prácticas en el colegio el Jazmín donde conocí el horario de la asignatura de Lengua Castellana y escogí el que menos afectara y presentaré menos cruces con los espacios académicos ya inscritos el día de 26 de febrero, el horario que más funcionaba solo afecta 1 materia de las 5 inscritas en total. La asignatura afectada fue "Ética de la comunicación y los medios" puesto que su horario es los días viernes de 2 a 6 p.m. horario que afecta mis responsabilidades con la práctica pedagógica porque el horario establecido para el seminario de las prácticas es de 2:30 a 4:30 y de 4:40 a 6:30 acompañamiento al curso 1001 (...). Adjunta: horario de clases UD y horario de la asignatura de las prácticas en IE. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 71.4% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (15 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar teniendo en cuenta que se trata del espacio de práctica docente y sugerir al programa acompañar el proceso con un análisis previo sobre la situación que soporte estas decisiones".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar cancelación. La planeación de las prácticas depende de la articulación con las instituciones educativas, cuyos horarios y dinámicas no siempre pueden ser previstos con anticipación".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalar la solicitud de la estudiante en atención a que las prácticas no tienen horarios establecidos con suficiente antelación para que los estudiantes puedan organizar sus horarios".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar solicitud por inconveniente con los horarios, en la IED donde se realizaría la Práctica Pedagógica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se sugiere avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS Cód. 22032 para el período académico 2025-1.

e) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos cumplimiento de requisitos]**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.6 LAURA VALENTINA REYES LEON Cód. 20241255091 LCS **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- CONTEXTOS ESCOLARES** Cód. 22107 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)Lamentablemente, me encuentro en una situación imprevista, ya que actualmente no cuento con una EPS, lo que me impide cumplir con las prácticas de acercamiento al aula, requisito fundamental de esta materia. He intentado encontrar alternativas para solucionar esta situación y poder realizar mis prácticas; incluso, ya había establecido el colegio en el que las llevaría a cabo. Sin embargo, en este momento no tengo la posibilidad de costear una EPS, y mi familia cercana tampoco cuenta con afiliación al sistema de salud...Hasta hace poco, estaba afiliada a través de mi padre, con quien no mantengo relación alguna(...). Adjunta: certificación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (diciembre 2024), respuesta a solicitud de desafiliación (diciembre 2024). resultados de consulta sistema ADRES (diciembre 2024). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 17.5% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (15 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se requiere necesariamente afiliación a EPS, los estudiantes pueden estar afiliados al régimen subsidiado como soporte para la ARL. Se sugiere revisar con la coordinadora de práctica del proyecto curricular".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Teniendo en cuenta las razones de fuerza mayor, debidamente documentadas, avalo la cancelación del espacio académico "Contextos Escolares" (código 22107) correspondiente al periodo 2025-1, como una excepción académica sustentada y con fines de protección del derecho a la continuidad formativa de la estudiante".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalo la solicitud en atención a los argumentos de la estudiante".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se sugiere avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- CONTEXTOS ESCOLARES** Cód. 22107 para el período académico 2025-1.

4.7 PAULA JULIANA FARFAN GOMEZ Cód. 20222265149 LLEI **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- EDUCATIONAL CONTEXT IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22319 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)por no estar afiliada a la ARL no he podido tener mi espacio académico de prácticas y ha sido difícil acceder a la comunicación con mi profesora y las indicaciones necesarias para el desarrollo del curso(...). Adjunta: Certificado de afiliación ARL (marzo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 47.1% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) según certificado de afiliación a la ARL se encuentra retirado desde el 30/11/2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Remitir a la coordinación de prácticas de la facultad para analizar el caso, la Universidad paga las afiliaciones de ARL de los estudiantes, es de anotar que estos pueden estar afiliados al régimen contributivo o subsidiado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Avalar la solicitud por cuanto la afiliación activa a una ARL es un requisito no negociable para la ejecución de actividades en contextos escolares*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “*Avalar la solicitud en atención a los argumentos*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*Avalar solicitud porque la estudiante no tiene afiliación a ARL*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Se sugiere avalar*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere avalar*”.

RESPUESTA: Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-EDUCATIONAL CONTEXT IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22319 para el período académico 2025-1.

4.8 ADRIAN STEVEN MEJIA HUERFANO Cód. 20222265146 **LLEI Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-EDUCATIONAL CONTEXT IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22319 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) no estoy inscrito en la ARL, y en caso tal de estarlo en un futuro, el proceso de comunicación con la docente ha sido bastante difícil, por no decir que no ha sido de una manera asertiva (...). Adjunta: Certificado de afiliación ARL (marzo 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.51, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 42.5% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) según certificado de afiliación a la ARL se encuentra retirado desde el 30/11/2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Remitir a la coordinación de prácticas de la facultad para analizar el caso, la Universidad paga las afiliaciones de ARL de los estudiantes, es de anotar que estos pueden estar afiliados al régimen contributivo o subsidiado*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Aprobar la cancelación del espacio académico "Educational Context in Secondary School" (código 22319) para el periodo académico 2025-1, dado que no se cumplen las condiciones mínimas requeridas para la participación en actividades prácticas obligatorias, y se evidencia una dificultad institucional para garantizar el acompañamiento docente en este caso particular. Indagar con la profesora sobre el estado de la comunicación con sus estudiantes*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “*Avalar la solicitud*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*Avalar solicitud porque el estudiante no tiene afiliación a ARL*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Se sugiere avalar*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere avalar*”.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-EDUCATIONAL CONTEXT IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22319 para el período académico 2025-1.

- f) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos académicos]. ANÁLISIS PREVIO SA:** Los siguientes casos están relacionados con la cancelación del espacio académico **E-PALEONTOLOGÍA** Cód. 5066, el cual es una electiva aprobada por el CF para ofertarse en el período académico 2025-1 (R-002 de 2025 CFCE), según el Syllabus entregado por el PC para la aprobación de la oferta se establece: “*SUGERENCIAS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS PREVIOS: para un aprovechamiento adecuado de la asignatura se recomienda haber cursado o tener conocimientos básicos de Geología, Biología y Química*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



4.9 ROSICELA MENDOZA FONTECHA Cód. 20222140032 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico E-PALEONTOLOGÍA Cód. 5066 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)al momento de realizar la inscripción de la materia no había un Syllabus donde indicaba que se tuvieran que tener conocimientos previos vistos en otras materias ya que el profesor resalta que se deben ver materias como lo es Geología de séptima matrícula y Evolución de octava matrícula, a raíz de esto yo estoy realizando mi sexta matrícula y no las he visto, por ende no cuento con los conocimientos de estas materias; también se destaca que la primera semana donde se podía realizar la cancelación de materias no se realizó la clase por lo cual no tuve forma de conocer los requisitos mencionados, producto de esto me he sentido bastante abrumada por la carga académica de esta materia(...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.46, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 48.6% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar la solicitud, teniendo en cuenta que es electivo".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar la cancelación extraordinaria del espacio académico electivo "Paleontología" (código 5066) para el periodo académico 2025-1 para garantizar condiciones de aprendizaje acordes con su formación previa. Favorecen al estudiante la no asistencia a la primera semana de clase por parte del docente y el no haber cursado los pre-requisitos que, al parecer, no están en el sistema".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalar la solicitud del estudiante, quien además tiene un excelente promedio".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar solicitud del estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se sugiere avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico E- PALEONTOLOGÍA Cód. 5066 para el período académico 2025-1.

4.10 DANIELA CONTRERAS CHACON Cód. 20222140038 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico E-PALEONTOLOGÍA Cód. 5066 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)las dinámicas del profesor dentro del aula exigen haber cursado varias materias, principalmente geología, cuando se supone que no existen requisitos para inscribir está electiva, al tratar de ponerme al corriente con los temas que el profesor supone todo estudiante que inscribe la materia debería tener vistos, me ha resultado en episodios de estrés y ansiedad, ya que termina siendo mayor carga académica que la que está contemplada para una electiva de 2 créditos, y más la carga académica que inscribí este semestre me queda agobiante(...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 50.7% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar la solicitud, teniendo en cuenta que es electivo".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar la cancelación extraordinaria del espacio académico electivo "Paleontología" (código 5066) para el periodo académico 2025-1 para garantizar condiciones de aprendizaje

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

acordes con su formación previa. Favorecen al estudiante la no asistencia a la primera semana de clase por parte del docente y el no haber cursado los pre-requisitos que, al parecer, no están en el sistema”.

- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “Avalar”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Avalar solicitud del estudiante”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Se sugiere avalar”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere avalar”.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico **E- PALEONTOLOGÍA** Cód. 5066 para el período académico 2025-1.

4.11 CAMILO ESTEBAN LINARES MUÑOZ Cód. 20241140097 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **E-PALEONTOLOGÍA** Cód. 5066 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)La primera clase de esta asignatura fue virtual, pero desde que inicio había varios términos que no entendía por lo cual sentí que era de manera personal y aun así decidí esforzarme para estar preparado la siguiente clase...Para la siguiente clase a pesar de haber estudiado bastante en la clase dos el docente dijo muchas más cosas y términos que no entendía para nada. En esa clase podría decir que empecé a desanimarme, hasta que el docente menciono la siguiente frase “ustedes ya deberían saber esto por geología sistemática y bioquímica” (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 23.3% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Avalar la solicitud, teniendo en cuenta que es electivo”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Aprobar la cancelación extraordinaria del espacio académico electivo “Paleontología” (código 5066) para el período académico 2025-1 para garantizar condiciones de aprendizaje acordes con su formación previa. Favorecen al estudiante la no asistencia a la primera semana de clase por parte del docente y el no haber cursado los pre-requisitos que, al parecer, no están en el sistema”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “Avalar”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Avalar solicitud del estudiante”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Se sugiere avalar”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico **E- PALEONTOLOGÍA** Cód. 5066 para el período académico 2025-1.

4.12 LAURA JIMENA ZAQUE SARMIENTO Cód. 20241140088 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **E-PALEONTOLOGÍA** Cód. 5066 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)al momento de inscribir esta electiva no aparecía ningún requisito previo para poder cursar esta materia. Sin embargo, desde la primera clase el docente menciono que era necesario tener bases en bioquímica, sistemática, geología y evolución, materias de 4, 7 y 8 semestre. (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 21.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Avalar la solicitud, teniendo en cuenta que es electivo, se sugiere remitir comunicación a la coordinación para que la situación no se repita*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Aprobar la cancelación extraordinaria del espacio académico electivo “Paleontología” (código 5066) para el periodo académico 2025-1 para garantizar condiciones de aprendizaje acordes con su formación previa. Favorecen al estudiante la no asistencia a la primera semana de clase por parte del docente y el no haber cursado los pre-requisitos que, al parecer, no están en el sistema*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “*Avalar*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*Avalar solicitud del estudiante*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Se sugiere avalar*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere aprobar*”.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico E- PALEONTOLOGÍA Cód. 5066 para el período académico 2025-1.

g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos económicos]

4.13 NATALIA ANDREA CAVIATIVA SALAZAR Cód. 20211140078 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico E- EDUCACIÓN PÚBLICA: FUNDAMENTOS PARA UNA FORMACIÓN ÉTICO-POLÍTICA Cód. 9045 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) hace 2 semanas conseguí trabajo y no me es posible llegar a clase, este trabajo es de 8 p.m. a 6 a.m. en Soacha, por este motivo no he podido asistir a 3 clases seguidas, a pesar de que esta materia me gusta bastante, por su docente y por los temas a tratar, no he alcanzado a llegar y esto ha afectado mi salud (no he podido descansar correctamente, esto fue recomendado por los doctores) y mi rendimiento en las demás materias (...). Adjunta: soporte médico (enero 2025), certificado laboral (abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.62, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 71.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (12 créditos).

ANÁLISIS PREVIO SA: según certificado laboral adjunto se indica: "... Ingresó a la institución el día 17 DE MARZO DE 2025 Durante su vinculación desempeña el cargo de OPERADOR CHAT CENTER. Su horario normal de trabajo es: Lunes a Sábado de 8 p.m. a 6 a.m. y un dominical al mes en la sede de Soacha..." la asignatura a cancelar tiene el horario de lunes y jueves de 6:00 am a 8:00 am.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Avalar en el marco de fuerza mayor*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*Considerando que la justificación principal de la solicitud se basa en una situación de salud debidamente soportada —y no exclusivamente en el nuevo vínculo laboral—, avalar la cancelación extraordinaria del espacio académico “Educación Pública: Fundamentos para una Formación Ético-política” (código 9045) para el periodo académico 2025-1, de manera excepcional y por única vez. Se sugiere a la estudiante realizar ajustes futuros en su carga académica teniendo en cuenta su disponibilidad real*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “*Avalar por fuerza mayor*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*Avalar solicitud del estudiante por fuerza mayor argumentada*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar*”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico E- EDUCACIÓN PÚBLICA: FUNDAMENTOS PARA UNA FORMACIÓN ÉTICO-POLÍTICA Cód. 9045 para el período académico 2025-1.

4.14 EIMY SOFIA USAQUEN RIAÑO Cód. 20241140079 PCLB **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos [3]: O-ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS Cód. 22517 (3 créditos), O-QUÍMICA ORGÁNICA Cód. 22515 (3 créditos) y O-BOTÁNICA I Cód. 22511 (3 créditos) para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)mi mamá no cuenta con un trabajo estable, gana el mínimo, se nos está dificultando que yo vaya todos los días a la universidad, por tanto, también necesito un trabajo ya que tengo la edad mínima (...). Adjunta: documento "certificado de ingresos para independientes" dirigido a la UD (marzo, abril 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.74, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 19.9% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar teniendo en cuenta los argumentos".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Teniendo en cuenta las razones de fuerza mayor, debidamente documentadas, avalo la cancelación del espacio académico "Contextos Escolares" (código 22107) correspondiente al periodo 2025-1, como una excepción académica sustentada y con fines de protección del derecho a la continuidad formativa de la estudiante".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalo la solicitud en atención a los argumentos de la estudiante".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea de los espacios académicos [3]: O- ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS Cód. 22517 (3 créditos), O-QUÍMICA ORGÁNICA Cód. 22515 (3 créditos) y O-BOTÁNICA I Cód. 22511 (3 créditos) para el período académico 2025-1.

h) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos académicos y económicos

4.15 KAREN DAYANNA CUESTA CASTELLANOS Cód. 20241140022 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)mi carga académica actual ha aumentado considerablemente, ya que estoy cursando seis asignaturas adicionales. La complejidad de estas materias exige una dedicación significativa al estudio autónomo... recientemente se me ha notificado un cambio de horario en mi lugar de trabajo, lo que me imposibilita asistir a las clases programadas de esta asignatura... Deseo presentar el examen para homologar inglés en el instituto de lenguas de esta institución (ILUD) y así, con mis conocimientos en este idioma, no tener que volverme a inscribir a esta clase(...). Adjunta: certificado laboral (marzo 2025- SIN FIRMA) y horario laboral. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.77, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 20.5% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS PREVIO SA: a) según certificado laboral adjunto se indica: "... *labora en nuestra panadería y cafetería desde el 5 de febrero del 2023... debido a recientes cambios administrativos, su horario laboral ha sido modificado y actualmente cubre el turno de 5:00 p.m. hasta las 12:00 a.m. Este horario es de carácter fijo y no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia...*" la asignatura a cancelar tiene el horario de lunes y miércoles de 4:00 pm a 6:00 pm.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*La documentación remitida no permite soportar fuerza mayor*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Aprobar condicionalmente la cancelación, siempre que la estudiante presente un certificado laboral debidamente firmado. Se sugiere además que se le indique proceder con la solicitud formal ante ILUD para la presentación del examen de suficiencia, como una solución académicamente adecuada y coherente con sus intereses*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*Avalar la solicitud de la estudiante, previa presentación de certificado laboral firmado*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*No avalar hasta tanto la estudiante no presente la certificación*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere avalar*".

RESPUESTA: Previa presentación del certificado debidamente firmado, avalar la cancelación extemporánea del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2025-1.

i) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRDO - [Motivos personales]

4.16 KARLA VALENTINA SALGADO VARGAS Cód. 20202265066 LLEI **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS Cód. 9906 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) *mi participación en un programa de intercambio cultural. Este programa tiene previsto comenzar a finales de mayo y concluir en agosto de este año, lo que implicaría mi ausencia durante parte del periodo académico en curso. Considero que continuar con esta materia podría afectar mi desempeño en el aprendizaje del idioma y, además, podría repercutir negativamente en mi rendimiento académico general(...).* Adjunta: documento "Reglamento y políticas OFIT temporada 2024-2025". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 77.8% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (8 créditos). **OBSERVACIONES SA:** el documento que, aporta como soporte no indica datos de la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Lo expuesto no está en el marco de fuerza mayor, no es viable aprobar*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*No aprobar la cancelación hasta que la estudiante aporte evidencia directa de su participación en el programa (ej. carta de aceptación o certificación oficial con su nombre). Si lo hace, la cancelación podría ser aprobada en virtud de: 1) Su alto rendimiento académico. 2) El tipo de experiencia cultural, que aunque no es una razón de fuerza mayor, sí puede considerarse pertinente en su formación (especialmente si tiene relación con lenguas extranjeras)*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*No avalar en tanto no hay soportes de la participación de la estudiante en el programa de intercambio*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*No avalar hasta tanto la estudiante no presente la certificación*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Solicitar el soporte con datos de la estudiante”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere que se aporten los documentos respectivos para avalar”.

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor que justifiquen la participación en un programa de intercambio.

j) [REITERACIÓN] Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO

4.17 Tratado acta 12- caso varios MARTIN DANIEL GALINDO MUÑOZ Cód. 20201052054 CSP **Solicitud:** Adición del espacio académico O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) el día 18 de febrero del presente año y justo después de terminar el semestre académico 2024 - 2 me comunico con la facultad para hacer previo aviso de mi situación y precisamente evitar quedarme sin ese crédito extra...El día 04 de Marzo, lleno el formulario de adición y cancelación de asignaturas solicitado por la facultad para hacer oficial la inscripción a la asignatura. (Nunca recibí respuesta...El 07 de Marzo me comunico nuevamente con la facultad para realizar la solicitud de créditos extras, esta vez en las fechas de adición e inscripción respectivas, una solicitud de la cual nunca recibí respuesta alguna... El proyecto de extensión me confirma la disponibilidad de cupos para la cátedra solicitada pero al momento de realizar la inscripción no lo permite ya que tengo la totalidad de los 18 créditos inscritos, 16 de práctica profesional y 2 de la electiva, Sala de redacción (...). Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.11, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y el otro es la asignatura en mención la cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 88.1% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos (18 créditos).

ANÁLISIS PREVIO SA: a) ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025) b) en este caso de conformidad con el AC 009 de 2006 CA, parágrafo del artículo 11° : "...En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico y los casos especiales serán aprobados por el Consejo de Proyecto Curricular respectivo. A estudiantes de alto rendimiento académico (último promedio ponderado superior a 4.0) se les podrá autorizar cursar un número mayor de créditos, situaciones que serán estudiadas y aprobadas si es del caso por el Consejo de Proyecto Curricular donde está matriculado el estudiante..." para poder inscribir la asignatura necesita extracreditos (tiene 18 inscritos) que es aprobado por el CC, c) estamos en la 5ta semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Teniendo en cuenta lo avanzado del semestre, no es pertinente desde la mirada académica avalar la solicitud, a lo que se suma estar cursando espacios por segunda vez”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Se aprueba la solicitud de adición del espacio académico O-Cátedra Francisco José de Caldas (Cód. 4) para el período 2025-1, en calidad de extracrérito, dado que el estudiante cuenta con promedio ponderado superior a 4.0, ha cursado el 88.1% del plan de estudios, y presenta evidencia de solicitudes realizadas en los tiempos establecidos”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “Aprobar solicitud de extracreditos”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Aprobar solicitud del estudiante”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Se sugiere aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar la adición extemporánea del espacio académico O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4 para el período académico 2025-1, con extracrérito, dado que el estudiante cuenta con promedio ponderado superior

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



a 4.0, ha cursado el 88.1% del plan de estudios, además presenta evidencia de solicitudes realizadas en los tiempos establecidos.

k) [REITERACIÓN] Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos - Movilidad]

4.18 Tratado acta 12- caso varios DANIELA MIRANDA OYOLA Cód. 20222265066 LLEI Solicitud: Cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA II - ITALIANO Cód. 9911 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) horario de mis prácticas, ya que, mi horario para prácticas es viernes 10-12 y la clase de italiano la tengo miércoles y viernes 8-10. Necesito que se me cancelen el espacio debido a que por problemas de movilidad se me hace imposible finalizar clase a las 10 y estar en el colegio a esa hora, teniendo en cuenta, que desde la estación Museo Nacional hasta la estación AV. Boyacá (que es la más cercana al colegio) es 1 hora y 10 minutos por el tráfico (...). Adjunta: toma de pantalla de horario de clases UD, y aparte de "horario" (sin fecha ni especifica de que es el horario). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.92, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 40.5% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos). **OBSERVACIONES SA:** ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025),

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “aprobar en el marco de lo expuesto y las dinámicas de la práctica”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “Se aprueba la cancelación del espacio académico Segunda Lengua II – Italiano (Cód. 9911), considerando que el conflicto entre el horario de clase y el inicio de las prácticas, sumado al tiempo de desplazamiento, impide el cumplimiento simultáneo de ambas actividades académicas. Esta situación se considera una condición atenuante que afecta el normal desarrollo del semestre, especialmente en el componente de prácticas profesionales”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “Aprobar solicitud en atención a la dificultad en la movilidad”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “Aprobar solicitud, considerando las dificultades que tiene la estudiante para atender dos espacios académicos con cruce de horario”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA II - ITALIANO Cód. 9911 para el período académico 2025-1.

I) Solicitud de INACTIVACIÓN espacios académicos electivos - PREGRADO

4.19 DUVAN FRANCISCO HERRERA LEIVA Cód. 20162160019 LHLC Solicitud: "... me inhabiliten la electiva perdida del sistema..." del espacio académico E-PEDAGOGÍA DE LA MUERTE Cód. 22058 reprobada en los periodos académicos 2022-3 y 2023-2. **Motivo:** (...) En el semestre 2022-3 yo reprobé la electiva intrínseca 22058 – Pedagogía de la muerte, se inscribió automáticamente en el 2023-3 y la perdí nuevamente por no poder asistir a las clases, se me cruzaban siempre los horarios con compromisos propios de la representación estudiantil al CSU que asumía en ese momento. Una vez terminó mi periodo de representación estudiantil aplacé los dos semestres de 2024 y decidí reincorporar y retomar mis estudios este semestre 2025-1 y al inscribir asignaturas me di cuenta que la electiva ya no la ofrecen, pregunté en el proyecto curricular y me dijeron que podía cursar cualquier otra electiva y solicitar al consejo de facultad que me inhabilitaran del sistema la que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

perdí y que ya no existe (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y el otro es la asignatura electiva en mención, tiene cursado el 76.6% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (12 créditos).

ANÁLISIS PREVIO SA: recomendar se aplique la directiva No. 005 de 2003 del CA (vigente) numeral 4 indica: "De optar el estudiante, por no repetir el curso e inscribirse en otro nuevo, el **consejo del proyecto curricular** deberá autorizar a la Oficina de Sistemas la **inactivación de la nota perdida**", b) en SGA tiene pendiente por cursar 34 créditos Obligatorios y 2 créditos Electivos, en 2025-1 tiene inscrita una electiva de dos (2) créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "gestionar de acuerdo con lo planteado en el análisis de la secretaría académica".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Se aprueba la inhabilitación de la nota reprobada del espacio académico *Pedagogía de la Muerte* (Cód. 22058) en el sistema, conforme a la Directiva No. 005 de 2003 del Consejo Académico, numeral 4, dado que el curso ya no está disponible y el estudiante ha inscrito una nueva electiva para completar el requisito de créditos. Esta medida permite garantizar la continuidad del proceso académico sin afectar su avance ni promedio acumulado".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Aprobar conforme a la directriz esgrimida en el análisis previo".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar solicitud del estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Remitir al proyecto curricular, para que aplique la directiva No. 005 de 2003 del CA (vigente) numeral 4 indica: "De optar el estudiante, por no repetir el curso e inscribirse en otro nuevo, el **consejo del proyecto curricular** deberá autorizar a la Oficina de Sistemas la **inactivación de la nota perdida**".

m) **Aval para homologación espacios académicos. GENERALIDADES:** a) de conformidad con la resolución 095 de 2013 CA Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...) y parágrafo art. 4º, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...)

4.20 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ presidente CC MIC Solicitud: "aprobación del estudio de homologación de los estudiantes que se inscriban y sean admitidos en cualquiera de las siguientes situaciones, a continuación presentadas: Plan de estudios de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo No.1, duración: 3 semestres. Plan de estudios de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo No.2, duración: 2 semestres" **Motivo:** "...Este estudio de homologación, realizado por el Consejo Curricular de la Maestría en Infancia y Cultura y de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, según acta No. 3 del 21 de marzo de 2025, se presenta para su aprobación teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1. Los espacios académicos propuestos en el primer año de Maestría coinciden con la línea de formación y la intensidad del Plan de estudios de la Especialización. 2. Los egresados de la Especialización realizan una investigación rigurosa que se considera como trabajo base para profundizarlo en la Maestría o para servirse de él y de su experiencia en un nuevo trabajo...". Presentando para el caso 1 (Egresados EICD con duración de 3 semestres en horas) plan de homologación de 8 espacios académicos para

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

homologar 22 créditos; caso 2 (Egresados EICD con duración de 2 semestres en créditos) plan de homologación de 7 espacios académicos para homologar 22 créditos.

ANÁLISIS PREVIO SA: las solicitudes de homologación deben presentarse por estudiante, en el cual se indique los espacios académicos a homologar con su respectiva nota, toda vez que el CF debe aprobar las homologaciones (R-095 de 2013 CA art. 3º)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*De acuerdo con lo expuesto por el coordinador, al parecer el estudiante si la presentó ante el consejo curricular, y este de acuerdo con lo establecido en la resolución 095 de 2013 del Consejo Académico realizó la evaluación de la solicitud y envía recomendación al consejo de facultad. De acuerdo con esto, la gestión se realizó adecuadamente*”.
- El profesor Alejandro McNeil expresa: “*No se aprueba la solicitud de homologación general presentada. Se recuerda que, conforme al artículo 3º de la Resolución 095 de 2023 del Consejo Académico, cada homologación debe gestionarse individualmente por cada estudiante admitido, presentando la relación de espacios académicos a homologar, sus respectivas calificaciones, y el concepto aprobatorio del Consejo Curricular del programa. No obstante, el estudio presentado puede ser tomado como referente orientador para las solicitudes individuales de homologación, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos reglamentarios*”.
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: “*No aprobar la solicitud de homologación general, sino como lo establece la norma, la presentación de cada estudiante*”.
- El profesor Pedro Vargas señala: “*No aprobar solicitud de homologación general. Realizar homologación de como lo establece la norma*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “*Aprobar*”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “*Se sugiere aprobar*”.

RESPUESTA: No se autoriza la solicitud de homologación general presentada, conforme al artículo 3º de la Resolución 095 de 2013 del Consejo Académico, cada homologación **debe gestionarse individualmente** por cada estudiante admitido, presentando la relación de espacios académicos a homologar, sus respectivas calificaciones, y el concepto aprobatorio del Consejo Curricular del programa.

n) Aval solicitud novedades de nota 2024-3- PREGRADO.

4.21 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PCLF, **Solicitud:** “*aprobación de la modificación de la correspondiente nota*” de la estudiante **RUBY ISABEL PINILLA POVEDA** cód. 20221135018. Tipo de novedad: modificación de nota- Notaa registrar: **4.0. Nombre del espacio académico: [obligatorio] CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12. Periodo Académico: 2024-3. Justificación (en carta del docente-Danis Roberto Mahecha- marzo 2025): "... quien ahora presentó y aprobó el parcial extemporáneo del tercer corte de la cátedra de Democracia y Ciudadanía para el semestre 2024-3, del curso 134-6, ya que envió la solicitud de realización de examen dentro de los plazos y la excusa médica validada por bienestar universitario" **CONTEXTO** a) estudiante matriculado, tiene cursado el 30% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, b) la asignatura en mención, se encuentra aprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 3.0.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo expuesto por el coordinador".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar la modificación de la nota de la estudiante Ruby Isabel Pinilla Poveda en el espacio académico Cátedra Democracia y Ciudadanía (Cód. 12) correspondiente al periodo 2024-3, pasando de 3.0 a 4.0, con base en la justificación presentada por el docente responsable y la validación institucional de la excusa médica".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Aprobar la solicitud de la estudiante con base en los argumentos expuestos por el Coord del PCFL".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Aprobar solicitud del estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Avalar la novedad de nota, de conformidad con los argumentos y soportes expuestos por la coordinación del proyecto curricular.

4.22 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "remite las solitudes por novedades de notas al Consejo de Facultad". **Motivo:** "según el conducto regular informado por la Oficina de Registro y Control Académico" de los siguientes estudiantes (3):

1. **JUAN SEBASTIAN APERADOR ROMERO** cód. 20222288008- Nombre del espacio académico: [Obligatorio] Cátedra Francisco José De Caldas Cód. 4. Periodo Académico: **2024-3- Nota: 4.1** y Nombre del espacio académico: [Obligatorio] Cátedra Democracia Y Ciudadanía Cód. 12 Periodo Académico: **2024-3- Nota: 3.5** **Justificación:** "El estudiante Aperador Romero Juan Sebastián identificado con el Cód. 20222288008, curso los siguientes espacios académicos: 4-Cátedra Francisco José De Caldas y 12-Cátedra Democracia Y Ciudadanía, en su momento cuando pertenecía al Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica, solicitamos que estos espacios académicos se puedan homologar en el SGA (Cóndor) al Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Artística....". Observaciones ORCA: "Se requiere adjuntar el acto administrativo expedido por el decano, esto de conformidad con lo indicado en el acuerdo 04 de 2018 del Consejo Académico". Adjunta sábanas de notas.

ANÁLISIS PREVIO SA: En tanto, el AC 004 de 2018 del CA, en el art. 10º: "DE LA COMPETENCIA PARA LAS HOMOLOGACIONES. El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas" en este caso procede remitir a la Decanatura.

2. **TATIANA ELIZABETH MARIN LAGOS** cód. 20242288085- Nombre del espacio académico: [Obligatorio] MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 22402. Periodo Académico: **2024-3- Nota: 3.7.** **Justificación:** "El docente Álvaro Esneider Jara Huérano envía un correo a la Licenciatura en Educación Artística argumentando que la nota del espacio académico: 22402-Matemáticas y Educación Artística es de 3.7...". Adjunta correo del docente. **OBSERVACIONES SA:** la asignatura en mención se encuentra cursada y reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota de 2.8.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



2. **ADRIANA NATALIA FLORES BARRANTES** cód. 20222288094- Nombre del espacio académico: [Obligatorio]

ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA Cód. 22417. Periodo Académico: **2024-3- Nota: 4.9.**

Justificación: "El docente Arno Alberto Soriano Ortiz, adjunta la nota final del espacio académico 22417-Escritura y Montaje del Teatro para la Escuela...". Adjunta correo del docente.

ANÁLISIS PREVIO SA: a) la asignatura en mención se encuentra cursada en el periodo académico 2024-3 sin asignación de nota, y con la observación "PERDIO POR FALLAS" b) según la R- 020 de 2020 del CA indica en el art. 1, literal a.): "a.)Una asignatura y/o espacio académico perdido por fallas, no debe acreditar nota final en el aplicativo académico" en la comunicación remitida por el PC no se hace referencia al retiro de la observación, sin embargo, en comunicación del docente Arnold Soriano al PC sobre la estudiante (5-marzo-2025) indica: "...Asignatura que estaba a. Mi cargo en el periodo académico 2024- 3 y que por cuestiones de digitación al subir las notas. Hubo un error y le aparece perdida por fallas. Es de aclarar que la estudiante si asistió y que tiene las siguientes notas y que fue un error poner en la planilla de cualificación por parte del docente"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo expuesto por el coordinador".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: caso **JUAN S. APERADOR** "Remitir la presente solicitud al Decano de la Facultad de Artes ASAB para que, de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo 004 de 2018 del Consejo Académico, expida el acto administrativo que permita a la Oficina de Sistemas Académicos efectuar la homologación en el sistema SGA (Cóndor) de los espacios académicos: Cátedra Francisco José De Caldas (Nota: 4.1), Cátedra Democracia y Ciudadanía (Nota: 3.5) Esto, en el marco del tránsito académico del estudiante Juan Sebastián Aperador Romero del programa de Ingeniería Eléctrica al de Licenciatura en Educación Artística". Caso **TATIANA E. MARIN**: "avalar la modificación de nota solicitada por el docente Álvaro Esneider Jara Huérzano para el espacio académico Matemáticas y Educación Artística (código 22402), periodo 2024-3, para la estudiante Tatiana Elizabeth Marín Lagos. Adjuntar carta oficial del docente (firmada), con la justificación detallada de la modificación. Remitir el caso al Consejo de Facultad de Artes ASAB para su estudio y aprobación. Una vez aprobado, expedir el acto administrativo correspondiente para que el sistema SGA (Cóndor) actualice la nota de 2.8 a 3.7", caso **ADRIANA N. FLORES**: "No es claro si el error de digitación se refiere al número de fallas de la estudiante, a cada una de las notas del curso, a ambas cosas... Si hubo error de digitación de notas, no se traduce esto en perdida por fallas. Para mí no es claro el problema".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "cambiar la nota, con base en la aclaración del estudiante. En tanto no hay pérdida por fallas".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Remitir la presente solicitud al Decano de la Facultad de Artes ASAB".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar las solicitudes y -en el primer caso- trasladar a la Decanatura para lo pertinente, considerando que estas son cátedras institucionales y que -en atención a los procesos de flexibilidad curricular- podrían ser cursadas en cualquier facultad.

5. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.

GENERALIDADES: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6º de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1º), restricciones de los estudiantes para la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

Solicitud-movilidad curricular 2025- PREGRADO.

5.1 ILEYM NATHALY THIAM GUAYAZAN Cód. 20212140033 PCLB. **Solicitud:** "...Aval" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad Rey Juan Carlos (España)** para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (19créditos UD- aprox. 30 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. Ecología/Ecología I, 2. Microbiología/Microbiología. 3. Genética Molecular/Genética Evolutiva 4. Evolución/Genética Evolutiva 5. Bioquímica/Bioquímica) durante el periodo académico comprendido "4 meses. Desde: Septiembre - Hasta: Diciembre;" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.03, porcentaje de estudios alcanzados **71.2%**, no ha estado, ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar académicamente la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar para que la estudiante continúe con el proceso de postulación y formalización de la movilidad".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalar".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar solicitud de la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aval académico.

6. TRABAJO DE GRADO

a) SOLICITUD- aval para realizar pasantía internacional

6.1 ANGIE KATHERINE ROA ROJAS Cod. 20182140035 PCLB **Solicitud:** "aval académico para realizar mi pasantía, en la modalidad pasantía internacional, en México, la universidad michoacana de san Nicolás de hidalgo. En el periodo académico del 2025-3 ... ". Adjunta aval del CC (abril 2025).

ANÁLISIS PREVIO SA: Creemos que es suficiente con el aval del CC donde se le indica: "... ha decidido otorgar dicho aval para que continúe con los trámites pertinentes ante URELINTER, así como ante el IDEXUD", ¿este procedimiento sería por IDEXUD como lo expresa el cc?. Realmente las modalidades de TG a nivel institucional están reglamentadas por el AC 012 de 2022 del CA, en el caso de pasantía se habla de "pasantía externa" en art. 34: "... b.) Acuerdo de voluntades, convenio o

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

contrato debidamente avalado por la Unidad de Extensión y Proyección Social de la Facultad, o quien haga sus veces. c.) Carta de la entidad que designa al profesional responsable del acompañamiento de la pasantía, anexando la hoja de vida, que será analizada y avalada por el Consejo curricular. el párrafo tercero de este mismo acuerdo indica: ". La modalidad de pasantía externa es gestionada desde las Unidades de Extensión y Proyección Social de cada Facultad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "La estudiante debe seguir el procedimiento establecido institucionalmente, se sugiere remitir a la unidad de extensión, para que acompañe el proceso. Sin embargo, no se conocen convocatorias de movilidad desde URELINTER para el desarrollo de la pasantía internacional".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Sugiero que el aval del Consejo Curricular sea considerado como un primer paso, pero no exime la estudiante de cumplir los requerimientos del Acuerdo 012 de 2022. Por tanto: 1) La estudiante debe tramitar el acuerdo de voluntades o convenio con la Universidad Michoacana a través de la Unidad de Extensión y Proyección Social. 2) Debe obtener la carta de designación de acompañante académico por parte de la entidad receptora y remitir la hoja de vida del profesional para su aval por parte del Consejo Curricular. Posteriormente, si URELINTER participa por tratarse de una movilidad, su actuación será de apoyo logístico y de articulación institucional".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Solicitar a la estudiante completar la documentación para avalar la pasantía".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Sugerir a la estudiante hacer el trámite siguiendo la normatividad de la Universidad respecto de las pasantías externas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta los soportes completos (El año pasado un estudiante de Lic. en Química realizó una pasantía como modalidad de trabajo de grado en Brasil)".

RESPUESTA: Conceder el aval académico para que la estudiante, con asesoría de la Unidad de Extensión y URELINTER pueda continuar los trámites institucionales de rigor.

7. DEVOLUCIÓN

a) SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-1

7.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ Coord. MIC **Solicitud:** "estudio de desembolso de un porcentaje del dinero consignado" - por concepto de matrícula en la Maestría en Infancia y Cultura, primer semestre del 2025: **cuota única valor total pagado \$2,866,435** de la estudiante **LEYDY JHOANA DIAZ SALAS** Cód. 20242123009. **Motivo PC:** "La estudiante presentó solicitud de aplazamiento el 2 de abril de 2025, solicitud aprobada por Consejo Curricular según acta No.4, teniendo en cuenta su situación familiar de fuerza mayor". **Motivo - estudiante:** "...a inicios de este año, mi mamá, Piedad Graciela Salas Mercado, fue diagnosticada con un Cáncer, situación que se ha venido complicando, deteriorando cada vez más su calidad de vida, en este momento estamos a la espera de que le sea programada una cirugía que requiere para combatir la enfermedad, la cual esperamos sea realizada este mes de abril... Cómo una manera de priorizar mi bienestar físico y emocional, para así poder acompañar a mi mamá" Adjunta: soportes médicos (3) de la Sra. Piedad Salas (enero, marzo 2025).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS PREVIO SA: a) De conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del CA, ya no aplica devolución del dinero, el plazo **máximo** para hacerlo es hasta la **octava semana** (inicio de clases en posgrados, según Calendario Académico R-023 de 2025-desde Febrero 03/2025) la presente solicitud fue radicada por la estudiante según el PC el 2 de abril, es decir en la **novena semana**, b) en la comunicación de la estudiante, no se solicita la devolución del dinero, solo solicita el aplazamiento del semestre 2025-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*En este momento de acuerdo con la normatividad no es viable la devolución del dinero*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Dado que: 1) La estudiante no solicita devolución, sino acompañamiento a un proceso de aplazamiento ya aprobado; 2) Existe documentación médica suficiente; 3) Y el Coordinador solicita un estudio de desembolso parcial, no una devolución directa,--se recomienda remitir este caso a la Secretaría Académica de la Facultad y a la Dirección de Tesorería o Unidad Financiera, con el fin de: A) se revise la viabilidad financiera y administrativa del desembolso parcial en calidad de anticipo aplicable al semestre 2025-2. B) Se registre el monto desembolsado (parcial o total) como saldo a favor o valor retenido, a aplicar en la matrícula del semestre siguiente (cuando la estudiante retome). C) Se acompañe la decisión con un acta complementaria del Consejo Curricular que ratifique la recomendación de facilitar un tratamiento excepcional debido a la situación de salud familiar grave debidamente soportada*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*Orientar a la estudiante frente a los procedimientos y considerar el aplazamiento de semestre*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*Aprobar la solicitud del Coordinador del PC*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar conforme lo reglamentario*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere aprobar*".

RESPUESTA: El CF ratifica la decisión tomada por el CC en relación con el retiro voluntario, según su competencia. Respecto de la solicitud de la Coordinación del PC, dada la fuerza mayor descrita (pese a la extemporaneidad) se recomienda trasladar a la Decanatura para la devolución del porcentaje correspondiente.

8. QUEJA

a) INFORME- Solicito una audiencia- queja contra coordinación - PREGRADO

8.1 Tratado en acta 10-2025 caso 7.1 y 7.2 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI remite a solicitud del CF informe sobre el caso del estudiante **GOJAN DANIEL MEDINA PAMPLONA** cód. 20192287035, indica entre otros: "...Acorde a los hechos anteriormente mencionados y en el marco de lo establecido en el Acuerdo No.027 de 1993 expedida por el Consejo Superior Universitario...REGIMEN DISCIPLINARIO... el caso fue remitido al área jurídica y al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, teniendo en cuenta que el caso ha sido abordado en reiteradas ocasiones, tanto por las diferentes coordinadoras del programa, como por los docentes del Consejo Curricular... la coordinación del Proyecto Curricular considera que el estudiante durante los períodos 2023-3, 2024-1 y 2024-3 incumplió con los acuerdos establecidos en los espacios de práctica, **En este sentido y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con una decisión por parte del área jurídica de la facultad, se deja a disposición del Consejo de Facultad el procedimiento a seguir con el estudiante, teniendo en cuenta que se están vulnerando los derechos de las infancias que se encuentran en las instituciones donde él estudiante ha realizado su práctica,**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

al asistir con comportamientos que no responden al cuidado que los adultos deben dar a los niños en estos establecimientos".

ANÁLISIS PREVIO SA: a) en **ACTA 10-2025** (caso 7.2) el PC remite COPIA de comunicación dirigida a la Decanatura y asesor jurídico sobre el caso del estudiante (Proceso disciplinario), el CF determinó: "*Solicitar informe al PC sobre el estudiante y trazabilidad de su comportamiento, que informen si se ADELANTAN...contar con asesoría jurídica pues, según como se trate, el estado mental de un estudiante puede ser visto como discriminación*", el estudiante solicitó: "*audiencia ante el Consejo de la Universidad Distrital...*" c) Desde esta perspectiva, es un trámite de carácter administrativo y necesariamente requiere asesoría jurídica, es importante conocer lo gestionado desde esta instancia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Desde la decanatura se han realizado solicitudes formales a la coordinación, ya que el caso viene de vigencias anteriores no es de esta en particular. En lo que corresponde a esta vigencia, la información se ha venido revisando de manera oportuna, a la fecha no se ha identificado información escrita sobre el acompañamiento de este proceso. Se espera entregar el informe con todos los detalles en la siguiente agenda*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Exigir al Área Jurídica un concepto formal sobre el caso, en el que: 1) Se determine si el comportamiento descrito puede dar lugar a un proceso disciplinario formal. 2) Se establezca si hay elementos que configuren una falta grave o gravísima según el Acuerdo 027. 3) Se oriente sobre el procedimiento a seguir, en especial ante la solicitud de audiencia por parte del estudiante. Además, se debe solicitar a la Coordinación del PC LEI un informe consolidado que incluya: A) la trazabilidad completa del caso (actas, acuerdos, seguimientos, comunicaciones institucionales). B) evidencia documentada de los incumplimientos del estudiante en los espacios de práctica. C) descripción de las medidas tomadas por la coordinación y el Consejo Curricular, y respuestas del estudiante. Cabe subrayar que se debe garantizar el debido proceso al estudiante, incluyendo: a) notificación formal del proceso en curso. b) derecho a la defensa y audiencia, en caso de ser procedente. c) acompañamiento psicojurídico si la situación lo amerita. igualmente, se deben revisar los impactos en las instituciones de práctica donde el estudiante estuvo vinculado, y en coordinación con estas, determinar si es necesario informar a otras instancias que garanticen los derechos de los niños*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*Solicitar al área jurídica concepto sobre cómo proceder en caso de reiterados comportamientos indebidos de un estudiante en el espacio de prácticas con infancias*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*Solicitar concepto sobre el caso al Área Jurídica*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Se requiere de un estudio detallado a nivel jurídico que profundice en todos los aspectos del caso*".
- El profesor Jhon Bello sugiere: "*Considero que este colegiado debe llamar por medio de una comunicación escrita, la atención del asesor jurídico, indicándole la prioridad que tiene este consejo de dar salida de fondo a este tipo de solicitudes. De igual manera, reiterarle que, aunque él sea contratista los tiempos para contestar un requerimiento son los mismos que para cualquier funcionario*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere acudir al soporte jurídico*".

RESPUESTA: Requerir de manera perentoria a la dependencia de asesoría jurídica (Decanatura), informe sobre caso para resolver sin más dilaciones la situación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <i>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</i>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

9. PROPUESTA PROGRAMAS NUEVOS

a) Solicitud de estudio de aval a la propuesta de creación proyecto curricular- PREGRADO

9.1 Tratado en 2022- acta 42A y 47; en 2023 acta 06 caso 10.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ Coord. CCC- pre grado.
Solicitud: "estudio de aval a la Propuesta de Creación del Proyecto Curricular de Historia" **Motivo:** "desde el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado, en articulación con el Comité Institucional, se han venido realizando ajustes al proyecto curricular de Historia desde finales del período 2024-III. Este proceso ha sido liderado por los docentes Frank Molano Camargo, Oscar Armando Castro López y Doris Lizet García. En esta ocasión, el Comité presenta el Documento de Propuesta de Creación del Proyecto Curricular de Historia... sugiere al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación la evaluación del aval correspondiente por parte del cuerpo colegiado ... a fin de que el proyecto continúe su tránsito institucional ante el Comité Institucional, el Consejo Académico y, finalmente, se expida el acto administrativo de creación por parte del Consejo Superior Universitario (CSU)...el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación emite un concepto favorable para dar continuidad al proceso institucional.". (VER ANEXO) Adjunta: Carpeta de anexo, presentación de la propuesta (pptx), conceptos valorativos.

ANÁLISIS PREVIO SA: a) en ACTA 42A se presenta la propuesta del programa en plenaria, el CF determina "avalar la propuesta de apertura del proyecto de historia..." con algunas observaciones, b) en ACTA 47-2022 el coordinador de CCC-pre grado remitió copia de comunicación dirigido al equipo gestor de la propuesta con algunas observaciones, c) en ACTA 06-2023 el CCC-pre grado "recomienda el aval por parte de este colegiado para que la propuesta continúe con los trámites institucionales de rigor" el CF determinó: "Avalar que la propuesta continúe con los trámites institucionales de rigor, ante el comité ante el Comité de currículo institucional VA...considerando el análisis y aval previo del comité de currículo y calidad de la facultad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo informado por el coordinador de currículo y calidad de pre grado, y el tránsito que se ha dado a la propuesta".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar la Propuesta de Creación del Proyecto Curricular de Historia, permitiendo así su continuidad en el proceso de validación institucional ante el Comité de Currículo Institucional, el Consejo Académico, y posterior emisión del acto administrativo de creación por parte del Consejo Superior Universitario (CSU)".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Avalar la propuesta, en atención a que se han seguido los procedimientos establecidos para la creación de nuevos proyectos curriculares de pre grado".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Avalar la propuesta en coherencia con el proceso que se ha adelantado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar.".

RESPUESTA: Aval a la Propuesta de Creación del Proyecto Curricular de Historia, de conformidad con el concepto del comité de Currículo y Calidad de pre grado.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

10. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-1. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b)adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).

10.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ coord. MIC remite un (1) perfil **modalidad hora cátedra**, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2025-1: PERFIL 1** (4 horas): **Asignaturas (1)**: Desarrollo del pensamiento, la cognición y los talentos infantiles: la educación y los medios. **Área de conocimiento**: Infancia, Niñez, Pensamiento Infantil, las niñas y los niños, la filosofía, la literatura y el pensamiento infantil. **Pregrado**: Licenciatura en Filosofía, Educación Infantil o Psicopedagogía. **Posgrado**: Infancia y Filosofía o Literatura Infantil. **Experiencia investigativa**, producción académica (publicaciones, ponencias) en el área del concurso. - Experiencia en formación infantil y/o en formación de formadores para la infancia, literatura infantil, lectura, escritura y pensamiento. **-Experiencia artística y cultura y reconocimientos profesionales**. Experiencia docente universitaria: mínima de 2 dos años o su equivalente según lo establece el acuerdo 001 del 15 de noviembre de 2002, Capítulo 3 (equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Motivo "El Coordinador de la Maestría en Infancia y Cultura, y de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, informa que solicitará a la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, descarga académica de 2 horas para el periodo 2025-1, teniendo en cuenta el tiempo y la dedicación que actualmente demandan sus labores como Coordinador y como docente. Por lo anterior el Consejo Curricular de la Maestría en Infancia y Cultura, aprueba la realización del concurso abreviado para el seminario Desarrollo del pensamiento, la cognición y los talentos infantiles: la educación y los medios". **OBSERVACIONES**: a) el docente Daniel tiene autorizado asumir como mínimo 4 horas lectivas, según resolución del CF número 005 de 2025 CDF b) Las descargas académicas no son acumulativas según el parágrafo primero del artículo 4º del acuerdo No 03 de 2022 CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta que el programa funciona por ciclos y no afecta a los estudiantes".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Aprobar la apertura de concurso abreviado para la provisión de un (1) perfil de vinculación especial – modalidad hora cátedra (4 horas) correspondiente a la asignatura Desarrollo del pensamiento, la cognición y los talentos infantiles: la educación y los medios para el periodo 2025-1*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*Aprobar la apertura del concurso*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*Aprobar la apertura de concurso*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Aprobar*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere aprobar*".

RESPUESTA: Aprobar el perfil, remitir a la Decanatura para su publicación.

11. COMISIONES DE ESTUDIO

a) Solicitud de trámite liquidación- contrato de formación posgradual

11.1 JULIA ZORAIDA POSADA docente LLEI Solicitud: "dar curso al trámite de liquidación y paz y salvo" de la comisión de estudios doctorales. **Motivo:** "Anexo al presente el acta de finalización de proyecto de investigación derivado del doctorado, el cual era el último producto que me faltaba para cumplir con las obligaciones de la comisión de estudios que me fue otorgada" **ANALISIS PREVIO SA:** corresponde trasladar al supervisor del contrato (decana) para proseguir con la revisión de las obligaciones en el marco de la comisión de estudios que debe hacerse necesariamente con apoyo jurídico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Trasladar a la decanatura en el marco de la supervisión del contrato*".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Trasladar al supervisor del contrato*".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "*Trasladar a Decanatura*".
- El profesor Pedro Vargas señala: "*Trasladar a Decanatura*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Trasladar a Decanatura*".

RESPUESTA: Trasladar al supervisor del contrato (decana) para proseguir con la revisión de las obligaciones en el marco de la comisión de estudios que debe hacerse necesariamente con apoyo jurídico.

b) Solicitud de interrupción- contrato de formación posgradual

11.2 DEISSY MILENA NAVÁEZ ORTIZ docente LEMA Solicitud: "poner en consideración mi caso de interrupción, por motivo de fuerza mayor, de la comisión de estudios de formación posgradual...solicitar respetuosamente a este cuerpo colegiado la aceptación de la calificación de los motivos de interrupción de la comisión de estudios como fuerza mayor". **Motivo:** "Hago esta solicitud amparada en el artículo 13 del acuerdo 09 de 2007 del CSU y fundamentada en el Concepto Jurídico emitido el 1 de abril, mediante el oficio OJ-00335-2025, sobre la procedibilidad y pertinencia del artículo 13 del acuerdo 09 de 2007 en mi caso... mi hijo nació en febrero de 2019 y en los primeros meses todo parecía normal, pasados unos meses mi hijo comenzó a tener muchas complicaciones ... a mediados de 2021 mi hijo fue remitido por el pediatra a evaluaciones neurológica, psicológicas y conductuales por el programa de intervención temprana de la ciudad de Nueva York y se determinó que su diagnóstico era Trastorno del Espectro Autista con retraso en lenguaje y en motricidad... durante estos años he intentado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

constantemente retomar la escritura del documento final y así poder cumplir con las obligaciones de la comisión y del programa... consideraba que podía, en medio de todo esto, apartar un tiempo para terminar de escribir mi tesis y los artículos que inicié, pero todo me supera. Me supera el hecho de abandonar mis responsabilidades como madre de un niño con discapacidad o el hecho de retirarlo del programa que es adecuado para él y ver que desmejora cada día mientras yo estoy dedicada a otras labores" (adjunta soportes).

OBSERVACION DE SA: Correspondría recomendarse lo solicitado al CA y por ese intermedio al CSU, instancias que aprobaron la comisión de estudios, para que surtan los trámites correspondientes, anexando concepto jurídico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Si bien es cierto la situación se puede considerar en el marco de una fuerza mayor, me preocupan los tiempos que se debían considerar para realizar las solicitudes y elementos asociados con pólizas de cumplimiento en un contrato en el que están recursos públicos de por medio".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Remitir con recomendación al CA y por su intermedio al CSU".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Dar aval si se requiere de parte del CF en atención a los argumentos de fuerza mayor esgrimidos por la docente. y Remitir al CA con esta recomendación".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Trasladar a Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Jhon Bello sugiere: "1. Revisar las pretensiones jurídicas de este aval. (jurídica). Al parecer no le corresponde a este colegiado pronunciarse sobre este evento, dado que existen recursos públicos y un contrato de por medio. La supervisión del contrato le corresponde a la decana y no al consejo. Los contratos son claros y precisos, la única norma que fluye entre ellos es el propio contrato".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta el concepto de la Oficina Jurídica: "Para la Oficina Jurídica, las razones en que se fundamenta la solicitud de la docente tienen pleno sustento y se considera que cumplen los requisitos de imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad para constituir fuerza mayor. En el asunto en estudio la imprevisibilidad surge porque la condición de salud del hijo de la docente no es una situación que pudiera preverse al momento de adquirir el compromiso con la Universidad, toda vez que el niño nació con posterioridad al otorgamiento de la comisión de estudios. La situación también es irresistible porque la docente no puede actuar de manera distinta para salvaguardar la salud y bienestar de su hijo. Finalmente, se trata de una situación externa, toda vez que la situación de salud del hijo de la docente no obedece a una decisión propia o del manejo de ella".

RESPUESTA: Trasladar la solicitud con los debidos soportes (y con recomendación de consideración) por parte del CF al Colegiado Académico y por su concurso al Consejo Superior en tanto instancia competente para la resolución de esta petición.

12. DESCARGAS

a) Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN. GENERALIDADES: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4º, establece que, para CONCEPTO: "Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Proyectos de investigación institucionalizados. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

12.1 JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA. **Solicitud:** "Alcance solicitud de aprobación descarga de horas lectivas" para el periodo académico 2025-1 a la docente BRIGITTE JOHANA SÁNCHEZ ROBAYO **Motivo:** "... remitimos el certificado en el que consta su participación como investigadora en el proyecto de investigación "La práctica docente y la motivación de profesores de matemáticas en formación", esto para efectos de su descarga de 4 horas lectivas en el plan de trabajo ..." adjunta: certificaciones oficina de investigaciones (febrero 2025).

OBSERVACIONES SA: a) en certificación de la Oficina de Investigaciones (febrero 2025) indica entre otros que la docente participa en calidad de Investigadora Principal del proyecto de investigación "**La práctica docente y la motivación de profesores de matemáticas en formación**". Tipo Proyecto: Institucionalizado con recursos, **Estado: Vigente financiado**, Fecha de Inicio: **(17) de febrero de 2025**, Fecha de Finalización: **(16) de agosto de 2026**, Grupos de Investigación: CRISÁLIDA, b) No se había recibido información sobre esta descarga, se está en la 5ta semana de clases en pregrado, según el calendario académico de la vigencia (R-050 de 2024 CA) la Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes de carrera para 2025-1 fue entre febrero 17 a marzo 8 de 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es procedente en este momento un aval, la gestión de descarga se realiza en el marco de los tiempos y lo establecido para pasar los planes de trabajo. si la certificación es de febrero, ese era el momento para evitar situaciones complejas para los estudiantes. Avalar para el 2025-3".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar de manera excepcional (por ser extemporánea) la descarga académica solicitada por la docente".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Aprobar la solicitud de descarga de la docente".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Actuar de conformidad con la Normativa y lo sugerido por SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar, si es posible".

RESPUESTA: Aval a la descarga de conformidad con la normatividad vigente.

13. CONCURSO DE PLANTA

a) Solicitud de autorización para solicitar jurados- concurso de planta docente 2025

13.1 VICERRECTORÍA ACADÉMICA- conformidad con las comunicaciones oficio IE - 2948 y IE – 3667, los pares evaluadores de cada perfil debe ser remitido a esa instancia el **15 de mayo**, en ese contexto se requiere solicitar esta información con antelación a los PC , de las 20 plazas , para ser aprobado por el CF, conforme a lo establecido en el Artículo 19 Acuerdo 02 de 2024 CSU, el Consejo Académico selecciona a cada par evaluador con base en un listado sugerido por los Consejos de Facultad, información que ya tenían los PC, se sugiere que sea remitida a más tardar el **5 de mayo**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con lo propuesto en el análisis".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Enterada".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

RESPUESTA: Solicitar por cada perfil los pares evaluadores del concurso de planta docente 2025, conforme a lo establecido en el Artículo 19 Acuerdo 02 de 2024 CSU, para que sea remitida a más tardar el **5 de mayo**.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

14. SOPORTES DE DESCARGAS COMITES DE CURRICULO Y CALIDAD.

a) **Presentación- Plan de Trabajo de Docentes designados para Descargas Académicas** por representación ante el Com. de Currículo y Calidad (Estas descargas fueron autorizadas en resolución 005 del 2025, con la observación de desistimiento de descarga).

14.1 Tratado en 2025 acta No. 09- caso 7.2; acta 13 caso 17.3 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL coord. CCC- Posgrado, remite: "planes de trabajo de los profesores Jairo Hernando Gómez Esteban y Miguel Ángel Maldonado García, quienes han solicitado descarga para participar en el Comité de Currículo y Calidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".
- La profesora Sandra Soler Castillo manifiesta: "Enterada".
- El profesor Pedro Vargas señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOSS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD <small>Sistema de Gestión del Desarrollo</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 057 del 6 de septiembre de 2024 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-1 y resolución No. 021 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario- garantías académicas para pregrado 2024-3.

SOLICITUDES “NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA”- PERIODO ACADEMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SOFIA PEÑA PAREDES	20221265042	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (CANCELACIÓN DE SEMESTRE) PERIODO ACADEMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DAVITH FELIPE GARCIA ORTIZ	20211052067	Comunicación Social y Periodismo
2	VALENTINA MARIÑO BENITEZ	20222260094	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
3	MILTON FELIPE CUAN CASTILLO	20212135024	Licenciatura en Física

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA- PERIODO ACADEMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA DANIELA PLAZAS SANTAFE	20191288052	Licenciatura en Educación Artística
2	SANTIAGO BAEZ SANDOVAL	20201255077	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS- PERIODO ACADEMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 14 del 10 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1	RAFAEL SANTIAGO VILLABONA DIAZ	20232265073	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	MARCO ANDRES BELTRAN PARRA	20241135062	Licenciatura en Física

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

Rafael Infante
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña Tomás Sánchez Amaya	Secretaria Consejo de Facultad Secretario Ad- Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	